

...de la Gerencia General de la las regulaciones del poder antes de la Compañía "DANA CIALTA" en...

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS OMEGA C.A."

- 1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS OMEGA C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de noviembre de 1989... 2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 80'000.000,00... 3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 26'771.098,65 en numerario; \$/ 25'790.000,00 en especie mediante el aporte de bienes muebles; y, \$/ 27'438.901,35 por compensación de créditos... 4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía...

Quito, a 13 de marzo de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez SECRETARIO GENERAL swr-098

...tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 681 de 6 de julio de 1982, a fs. 1656 vta. del Registro Mercantil, tomo 113.- Se hizo un traslado, para conservarlo por sesenta días, según lo ordena la ley, signado con el número 283.- Se anotó en el Registro bajo el número 2602.- Quito, a nueve de marzo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.- Dr. Gustavo García Bandejas REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CHRISTIAN TOURRETTE, demandado: Juan Carlos, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Quito a calle digo. De conformidad con el poder que adjunto solicito se sirva disponer la aprobación del mismo y ordenar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 numeral 1. La cantidad por su naturaleza es indeterminada. De ser necesario notificaciones las recibirá en el casillero judicial N° 1282 del Palacio de Justicia. CHRISTIAN TOURRETTE. Peticionario. Dr. Luis Tóbar Sánchez Matriculo No. 378 Quito Paik No. 229 - Qto. 205 Casillero 1282 Tel: 544-672. Presentado el día de hoy ocho de marzo de mil novecientos noventa a las nueve horas, con copia igual. Cédulas. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Marzo 8 de 1990; las 19:00 Vistas: Por presentado el poder especial otorgado por la Compañía Dana Cía Ltda. a favor del señor Christian Tourrette, y atendiendo a la petición anterior, este Juzgado declara la legalidad del poder presentado y ordena que se inscriba en el Registro Mercantil, para lo cual notifique al funcionario correspondiente, quien mantendrá fijado por este mes, en su despacho, una copia del documento acompañado. Publíquese el poder, la petición y esta providencia, conjuntamente con la inscripción en el Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por una sola vez, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 120 del Código de Comercio, y luego de haberse dado cumplimiento con los requisitos ordena-

POR ROBO Quidan anudados los cheques numerados del 001513 al 001600 de la cuenta corriente No 002155-0 del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A. mon/09A. REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES ANULADO El No. 1790512770001. Particularmente a DIEGO ORTUÑO BURBANO queda ANULADO, únicamente válido el certificado actualizado que la oficina de RUC concesa. Quito, 1990. JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL A JOSE MILTON e IGNACIO REZA QUIROLA. Se les ha de hacer a ustedes el extracto de demanda ordinaria y las providencias que, a continuación, siguen: (Extracto de demanda). Actor: Pedro Pablo Gustavo Filafilafu. Demandados: Jorge Anibal, María Natividad, Manuel Leonora, Washington, José Milton e Ignacio Reza Quirola. Asunto: Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de inmueble (casa y terreno) situado en el barrio San Miguel de Cacha, en San Miguel de Calderón de la parroquia de Calderón del cantón Quito de la Provincia de Pichincha, de 1.000 metros cuadrados de superficie.- Trámite: Ordinario.- Cantidad: \$/ 200.000,00.- Defensor del actor: Dr. Quintillano Parata Coronel, con casilla judicial No. 414 del Palacio Judicial, de esta Ciudad. Fecha de iniciación: 27 de mayo de 1985.- Casos Nos. 568. L.R.N. (PROVIDENCIAS).- "JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 7 de junio de 1985.- las 18:00.- VISTOS: La Compañía de este caso se ha radicado en esta Judicatura, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda presentada es clara precisa y reúne los requisitos legales, dese el trámite ordinario clase de fines legales a fin de que la conteste en el término de quince días,

AVISO JUDICIAL DE REMATE Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de castros a diechocho horas, se efectuará el remate de los siguientes bienes: Lote de terreno Ubicación: Parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ana, provincia de Imbabura. Límites: NORTE.- con 100 metros propiedad del Sr. Jacome SUR.- con 100 metros, inmueble del Sr. Villegas. ESTE.- Con 35 metros, predio del Sr. Villegas. OESTE.- Con 35 metros, Calle A. Andrés. Área: 3.500 metros cuadrados. Avalúo: \$/ 3.900.000,00. Lote de terreno Ubicación: Parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ana, provincia de Imbabura. Límites: NORTE.- 100 m. Calle Pichincha SUR.- 100 m. propiedad de la Bra. Andrés. ESTE.- 35m. predio del Sr. Villegas. OESTE.- 35m. calle de A. Andrés. Área: 3.500 metros cuadrados. Avalúo: \$/ 3.700.000,00. CATEGORIAS: Son casa, rectangulares, equineros. Están urbanizados, poseen luz eléctrica, agua, alcantarillado. No tienen veredas ni bardes, y sus calles son de tierra. El cerramiento hacia la calle Andrés es de bloque y hacia los otros lados es de adobón. El avalúo total asciende a la suma de SIETE MILLONES SEIS CIENTOS MIL SUCRES 000/00. Fecha de remate: Abril 26 de 1990. Se acopiarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo total, en dinero efectivo o cheque certificado. Por tratarse de primer señalamiento. Lo que comunico al público en general para los fines legales consiguientes. Alicia Guareán Salazar SECRETARIA Hay un sello mon/061 R. del E. CITACION JUDICIAL AL SEÑOR AUGUSTO RENE LOPEZ LEON CON LA DEMANDA DE DIVOR-

SECRETARIA DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello mon/062 R. del E. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO Ciudadón Justicia a los señores: JUAN LOACHAMIN, ANGEL BONILLA Y MANUEL GUALATO. ACTORES: MIGUEL LOACHAMIN GUALATO Y ROSARIO MAUZO DE LOACHAMIN DEMANDADOS: JUAN LOACHAMIN, ANGELA BONILLA Y MANUEL GUALATO. JUICIO: PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIO DE DOMINIO. TRAMITE: ORDINARIO CUANTIA INDETERMINADA JUEZ: DR. NELSON NAVAS CIBINEROS SECRETARIA: ALICIA GUERON SALAZAR AUXILIAR: FRANCISCO JUSTICIAS. PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Septiembre 11 de 1989; las 18:45.- VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley; en consecuencia, dese a la misma el trámite ordinario. Con el contenido de la misma, y esta providencia, córrase traslado a los demandados Juan Loachamin, Angela Bonilla y Manuel Gualato por el término de quince días a fin de que propongan las excepciones a las que se crean asistencias. Inscribase la demanda en el Registro de la Propiedad. Cúmbese con el Director Ejecutivo del libro en calidad de legítimo controlador. Por desconocer el domicilio de los demandados, y bajo juramento rendido por los actores, clasifíese por la presente y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, de conformidad al Art. 186 del Código de Procedimiento Civil, Adjúntese la documentación que se acompaña, y língase en cuenta el casillero judicial señalado. Clases y notifique a J. Dr. Nelson Navas Cienegas. Particular que llevo a su conocimiento, para los fines legales consiguientes, previniéndoles de la obligación de señalar casillero judicial en la forma legal para sus posteriores notificaciones.

Secretario Demandado: Segundo Sánchez Domínguez. Trámite: Inventarías. Asunto: Inventarías bienes de la causante Domínguez Viquez. Cuantía: Indeterminada. Juez: Dr. Nelson Navas Cienegas. Secretaria: Alicia Guareán Salazar. Juicio No. 1375/89 Ch. PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, enero 11 de 1990.- Las 10:00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley; en consecuencia, la documentación adjunta, agréguese a los autos, en lo principal, dese a la misma el trámite previsto en la Sección 7ma. del Título II, Libro II del Código de Procedimiento Civil.- Las partes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 256 del citado cuerpo legal, en el término de tres días, designen su perito. Cúmbese con el señor Procurador de Sucesiones a los interesados presentes y desconocidos, citados por la presente de conformidad con el Art. 86 del Código Adjetivo Civil.- Clases y notifique a J. Dr. Nelson Navas Cienegas. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación, de señalar domicilio para posteriores notificaciones. Alicia Guareán Salazar SECRETARIA Hay un sello mon/117 JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL: A ANA LUCIA CROLO PINTO (EXTRACTO) ACTOR: Agustín Miga Gavín DOMICILIO: Casillero Judicial Nº05 DEMANDADA: ANA LUCIA CROLO PINTO DOMICILIO: Se desconoce JUICIO: Verbal. Bienes de Divorcio Nº173-84/89